



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



D.E.G.
EXPTE. N° 200-384-19.-
C/Agreg. 1050-414-19 y
1057-236-19.-

DECRETO N° **3913** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Humberto Gonzalo Ontiveros, en contra de la Resolución N° 0110-SGE-19; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 0110-SGE-19 de fecha 2 de mayo de 2019, rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la providencia de fecha 10 de abril de 2019 que rola a fs. 120 del Expediente N° 1061-1830/18.

Que, notificado de la Resolución antes citada, el recurrente dedujo en tiempo y forma el Recurso Jerárquico ante la Sra. Ministra de Educación, y habiendo transcurrido el plazo legal previsto para el dictado del acto administrativo sin que la Sra. Ministra se expidiera, interpone el presente Recurso, por denegatoria tácita.

Que, analizados los antecedentes, el proveído atacado fue objeto de Recurso de Revocatoria, rechazado por Resolución N° 0110-SGE/19, y de un recurso Jerárquico Ministerial, y finalmente de una Medida Autosatisfactiva, que se tramitó por Expediente Judicial N° C-136.527/19, en el cual se resolvió rechazar la medida instaurada por el Sr. Ontiveros con costas; a la fecha dicha sentencia se encuentra firme y consentida.

Que, en fecha 29 de mayo de 2019, el recurrente da efectivo cumplimiento a lo ordenado en el proveído que ataca, realizando la opción de cargo, con lo cual regulariza su situación de incompatibilidad.

Que, la documentación presentada por el agente, torna totalmente abstracto el presente recurso, toda vez que, es el mismo Prof. Ontiveros quien voluntariamente da cabal cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo que ataca.

Que, obra dictamen del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del citado Departamento y el Sr. Fiscal de Estado, del que se desprende que corresponde dictar el acto administrativo que declare abstracto el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Humberto Gonzalo Ontiveros, en contra de la Resolución N° 0110-SGE-19.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase abstracto el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Humberto Gonzalo Ontiveros, D.N.I. N° 24.504.904, en contra de la Resolución N° 0110-SGE-19 de fecha 2 de mayo de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.

//...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

112... CDE. DECRETO

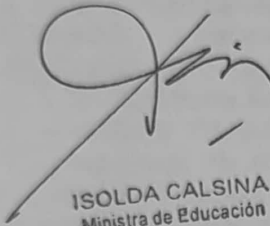
N°


3913

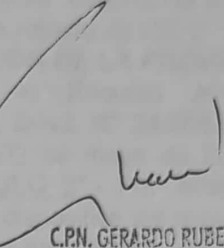
-E.-

ARTICULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio procédase a notificar la parte dispositiva del presente, al Sr. Humberto Gonzalo Ontiveros, en el domicilio legal constituido.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración y Área de Recursos Humanos. Hecho, archívese.

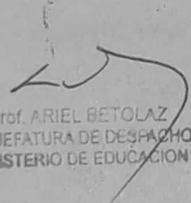

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ARIEL BETOLAZ
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION